México D.F., a 31 de diciembre de 2015.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	**16H**
Clave del Programa:	**410**
Descripción:	**Administración y Cobranza a los créditos de las Carteras Bancarias.**
Unidad Administrativa:	**Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.**
Clave:	**822**
Área específica:	**Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III.**
No. de Observaciones generadas:	**01**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/0482/2015 de fecha 09 de octubre de 2015, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la auditoría Específica número 16H, con Clave 410, denominada **"Administración y Cobranza a los créditos de las Carteras Bancarias"**, en específico a las Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicadas en la calle de Netzahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio el 09 de octubre de 2015 y fecha de término el 31 de diciembre de 2015, utilizando 32 semanas hombre.

OBJETIVO

Verificar la adecuada administración, manejo y recuperación de los créditos de las Carteras Bancarias dados en administración al FIDERE III para su recuperación, constatando que la cobranza administrativa, pre-judicial y judicial de dichos créditos, se haya realizado en base a los Contratos de Mandato a Título Oneroso, Adendums y Convenios Modificatorios celebrados para tal efecto, y de conformidad con las instrucciones del Mandante; asimismo, que los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos se hayan enterado correcta y oportunamente, constatando que la comisión por dicha recuperación sea la correcta. Periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoria Pública así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA, PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.

Administrativas

- Se determinó que en el ejercicio 2014 se realizaron 15,037 acciones de cobranza administrativa a través de llamadas telefónicas (13,295 acciones que representa el 88.42% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (1,742 acciones que representa el 11.58% del total de acciones) a un total de 2,733 créditos de las carteras Bancarias, (2,380 créditos de la cartera Bancaria que representa el 87.08% del total de créditos a los que se les realizaron acciones y 353 créditos de la cartera Banorte que representa el 12.92% del total de créditos a los que se les realizaron acciones), a efecto de identificar la aplicación y distribución de dichas acciones.

- De los 2,733 créditos de las carteras Bancarias a los cuales se les realizaron acciones de cobranza en el ejercicio 2014, se identificaron aquellos que realizaron pagos, a fin de determinar tanto la efectividad de las acciones como el cumplimiento de pago de los acreditados.

- Se verificó que las 15,037 acciones de cobranza administrativa realizadas en el ejercicio 2014 a los créditos de las Carteras Bancarias, se hayan efectuado conforme a lo programado para el mismo ejercicio. Asimismo, que las 15,037 acciones hayan sido informadas al Comité Técnico del Fideicomiso.

- A 3,669 créditos de las carteras Bancarias (3,314 créditos de la cartera Banamex que representa el 90.32% de los 3,669 y 355 créditos de la cartera Banorte que representa el 9.68% de los 3,669) vigentes en el ejercicio 2014 y que no se encontraban demandados, se verificó se les hayan realizado acciones de cobranza administrativas, en base a lo señalado en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, y en su caso, políticas internas establecidas para su realización conforme a las instrucciones de los Mandante de las Carteras Bancarias.

Pre-judicial y Judicial

- Para las carteras Bancarias administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solo se realizan acciones de cobranza administrativas, toda vez que para la Cartera Banamex el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre el Banco Nacional de México S.A. y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en el cual por voluntad de las partes, se modifica en su totalidad el clausulado del dicho contrato, únicamente se establece la realización de acciones de cobranza administrativa, y no así, acciones de cobranza pre judicial ni judicial; asimismo, para la Cartera Banorte, independientemente que en el Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre Bancrecer, S.A. (Banorte) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se estipula la realización de acciones de cobranza extrajudicial y judicial, el Mandante de dicha cartera instruyó al Fideicomiso, únicamente la realización de acciones de cobranza administrativas.

RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS BANCARIAS Y ENTEROS A LOS MANDANTES.

- Se determinó la recuperación obtenida en el ejercicio 2014, correspondiente a las Carteras Bancarias, así como el grado de cumplimiento de la misma respecto a lo programado, y las causas que ocasionaron las variaciones; asimismo, se constató que correspondiera a lo informado al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

- Se verificó que la recuperación efectivamente recibida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 (meses con mayor recuperación), correspondiente a las carteras Bancarias, se haya depositado en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y estuviera debidamente registrada contablemente.

- Se comprobó que la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, haya sido traspasada a las cuentas de inversión respectivas de "mensualidades normales" y de "mensualidades e intereses moratorios fondeados y recuperados del Fondo Colateral de Garantía", asimismo, que dichos traspasos estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.

- Se comprobó que la recuperación reintegrada al Fondo Colateral de Garantía de las mensualidades e intereses moratorios fondeados, obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, correspondiera a los periodos efectivamente fondeados.

- De los meses febrero, junio y octubre de 2014, se identificó la recuperación obtenida por el pago de gastos judiciales de acreditados de la Cartera Banamex que finiquitaron sus créditos por sentencia judicial, que esos gastos hayan sido debidamente facturados en tiempo y forma y registrados contablemente.

- De la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Bancarias, se verificó que se hayan aplicado correctamente los beneficios (descuentos) establecidos en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI" a los acreditados que hayan sido acreedores a dichos beneficios por los diferentes conceptos autorizados.

- Se determinaron los rendimientos de las cuentas de inversión aperturadas para el traspaso de la recuperación obtenida de "mensualidades normales" de los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de las carteras Bancarias, con la finalidad de constatar que hayan sido los correctos conforme al plazo y tasa de inversión y que correspondan a los reflejados en el respectivo estado de cuenta; asimismo, se verificó que el monto de dichos rendimientos se encuentren debidamente registrados en la contabilidad.

- Se determinaron los rendimientos de la cuenta de inversión aperturada para el traspaso de la recuperación obtenida de la cartera Banamex correspondientes a las "mensualidades e intereses moratorios fondeados y recuperados del Fondo Colateral de Garantía" en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, con la finalidad de constatar que hayan sido los correctos conforme al plazo y tasa de inversión; así como que correspondan a los reflejados en el respectivo estado de cuenta; asimismo, se verificó que el monto de dichos intereses se encuentre debidamente registrados en la contabilidad y que no se hayan retirado de esa cuenta de inversión, como fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía.

- Se verificó que las comisiones por la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Bancarias, hayan sido cobradas correctamente de acuerdo a lo establecido en los respectivos Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, se encuentren debidamente facturadas y registradas contablemente.

- Se verificó el entero de la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Bancarias, a fin de constatar que los mismos se hayan realizado en tiempo y forma al Mandante conforme a lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso respectivos y Convenios Modificatorios a dichos Contratos; y que los montos a enterar se hayan retirado correctamente de las cuentas bancarias y/o de inversión correspondientes; asimismo, que dichos enteros se encuentren debidamente registrados contablemente.

- De la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de los pagos realizados por los acreditados de las carteras Bancarias, se comprobó la existencia de conciliaciones realizadas por las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración de Finanzas, a efecto de constatar que se tengan debidamente identificados aquellos montos no aplicados y/o en conciliación; y que realmente los montos identificados correspondan a los enterados al Mandante.

- Se comprobó el registro contable de la reubicación a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios", de los ingresos por concepto de: Gastos Judiciales recuperados, los rendimientos generados en las cuentas de inversión donde se traspasa la recuperación diaria obtenida de las "mensualidades normales", así como de las Comisiones por la recuperación obtenida, correspondientes a los meses de febrero, junio y octubre de 2014.

- Se verificó que las aportaciones realizadas en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a los beneficios autorizados en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", se hayan depositado en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y estuvieran debidamente registradas contablemente.

- Se comprobó que las aportaciones realizadas en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a los beneficios autorizados en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", hayan sido traspasadas a la cuenta de inversión aperturada para tal efecto, asimismo, que dichos traspasos estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.

- Se determinaron los rendimientos de los meses de febrero, junio y octubre de 2014, de la cuenta de inversión aperturada para el traspaso de las aportaciones realizadas por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a los beneficios autorizados en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", a efecto de constatar que hayan sido los correctos conforme al plazo y tasa de inversión y que correspondan a los reflejados en el respectivo estado de cuenta; asimismo, se verificó que el monto de dichos intereses se encuentre debidamente registrados en la contabilidad y que no se hayan retirado de esa cuenta de inversión, como fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía.

- Se verificó el registro contable de los enteros realizados a Sociedad Hipotecaria en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, de los importes de los beneficios otorgados a los acreditados acreedores del "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI"; asimismo, que los importes enterados se hayan retirado de las cuentas

bancarias de cheque y/o de inversión en donde se encontraban depositados los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a los beneficios autorizados en dicho Convenio de Colaboración.

VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE LOS SALDOS Y REGISTRO CONTABLE.

- Se verificó que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en el ejercicio 2014, haya remitido a los Mandantes de las carteras Bancarias de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, los saldos de los créditos, para su conciliación y validación, y que efectivamente dichos saldos se encuentren validados.

- Se verificó que los saldos de los créditos de las Carteras Bancarias correspondientes al ejercicio 2014, se encontraran debida y correctamente reflejados en los Estados Financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, conforme a las bases de datos de saldos integradas con el historial de cada crédito.

RESULTADOS

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, administra y realiza acciones de cobranza a créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, dichos créditos forman parte de Carteras que se clasifican en Gubernamentales, Bancarias, Sociales y Propias, las cuales al 31 de diciembre de 2014, se encontraban integradas como se indica a continuación:

Cartera	No. Créditos	Saldos a diciembre 2014 (Miles de pesos)		Saldo (miles de pesos)
		Regulares	Morosos (miles de pesos)	
Gubernamental	**157,292**	**10'884,085.70**	**4'567,067.87**	**15'451,153.57**
% de créditos regulares y moroso de la cartera Gubernamental		70.44	29.56	100.00
% de la cartera Gubernamental respecto al total de las carteras administradas	74.80	98.87	91.36	96.52
Bancaria				
Banamex	2,578	63,543.54	224,770.16	288,313.70
Banorte	243	5,697.84	23,503.09	29,200.93
Total Carteras Bancarias	**2,821**	**69,241.38**	**248,273.25**	**317,514.63**
% de créditos regulares y moroso de la cartera Bancaria		21.81	78.19	100.00
% de la cartera Bancarias respecto al total de las carteras administradas	1.34	0.63	4.97	1.98
Social	**49,151**	**55,541.30**	**149,617.18**	**205,158.48**
% de créditos regulares y moroso de la cartera Social		27.07	72.93	100.00
% de la cartera Social respecto al total de las carteras administradas	23.37	0.50	2.99	1.28
Propia	**1,010**	**0.00**	**34,009.15**	**34,009.15**
% de créditos regulares y moroso de la cartera Propia			100.00	100.00
% de la cartera Propia respecto al total de las carteras administradas	0.49	0.00	0.68	0.22
Gran Total:	**210,274**	**11'008,868.38**	**4'998,967.45**	**16'007,835.83**
% de créditos regulares y moroso		**68.77**	**31.23**	**100.00**
Suma de los % respecto al total de las carteras administradas	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

De los saldos anteriormente detallados es de destacarse que $15'451,153.57 miles que representa el 96.52% de la Cartera total que administra el FIDERE III, pertenece a la cartera Gubernamental, **seguida por la Cartera Bancaria** que asciende a $317,514.63 miles que representa el 1.98% y por último las Carteras Sociales y Propias con un saldo de $205,158.48 miles y $34,009.15 miles y que representan el 1.28% y 0.22% de la cartera total administrada, respectivamente.

A diciembre de 2014, **la cartera Bancaria** representa solo el 1.98% del valor total de las carteras administradas por el FIDERE III, con un total de 2,821 créditos (que representa el 1.34% del total de créditos administrados); sin embargo, el 78.19% ($248,273.25 miles) del valor de dicha cartera corresponde a créditos con mensualidades vencidas, importe que en su mayoría, corresponde a acreditados demandados directamente por los Mandantes de esas carteras y de los que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III únicamente lleva el control y actualización de los adeudos y saldos totales.

Morosidad de las Carteras Bancarias:

Miles de Pesos

Cartera	Adelantados	Puntuales	Riesgo	Baja	Media	Alta	Profunda	Extrema	Total
		0	1 a 3	4 a 9	10 a 15	16 a 21	22 a 27	28 y más	
Bancarias	0.00	0.00	590.51	532.08	283.63	575.85	568.15	245,723.03	248,273.25
% respecto del total	0.00	0.00	0.24	0.21	0.11	0.24	0.23	98.97	**100.00**

El Gobierno del Distrito Federal mensualmente hace aportaciones al FIDERE III, para fortalecer el Fondo Colateral de Garantía y dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF (Banamex-Banorte), ya que de no contar con los fondos suficientes para cumplir con dicho Convenio, en donde el Gobierno del Distrito Federal es Garante, se corre el riesgo de hacerse exigible al 100% dicha garantía.

De la evaluación al rubro auditado y que de acuerdo a los antecedentes de recuperación con que cuenta esta Contraloría Interna, se identificó que en el ejercicio 2014 se obtuvo el 90.16% respecto de la meta programada, cuando en los ejercicios anteriores se ha superado dicha meta.

Por lo anterior, se llevó a cabo el análisis a la administración y recuperación de los créditos de las Carteras Bancarias, obteniéndose los resultados siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVAS, PRE-JUDICIAL Y JUDICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.

Administrativas

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, durante el ejercicio 2014 se realizaron **15,037 acciones** de cobranza administrativas (12,696 a créditos de la cartera Banamex que representa el 84.43% del total de acciones y 2,341 a créditos de la cartera Banorte que representa el 15.57% del total de acciones) **a un total de 2,733 créditos** de las carteras Bancarias (2,380 créditos de la cartera Banamex que representa el 87.08% del total de créditos a los que se les realizaron acciones y 353 créditos de la cartera Banorte que representa el 12.92% del total de créditos a los que se les realizaron acciones), a través de llamadas telefónicas (13,295 acciones que representa el 88.42% del total de acciones) y avisos de recordatorios de pago mediante el Servicios Postal Mexicano (SEPOMEX) (1,742 acciones que representa el 11.58% del total de acciones).

Es importante señalar que la suma de los créditos por tipo de acción son 3,522 créditos, como se señala a continuación:

Cartera	Llamadas Telefónicas		SEPOMEX		TOTAL	
	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos	Realizadas	Créditos
Banamex	11,482	2,341	1,214	641	12,696	2,982
Banorte	1,813	332	528	208	2,341	540
Total	***13,295***	***2,673***	***1,742***	***849***	***15,037***	***3,522***

Sin embargo, se identificaron 1,944 créditos a los que se les realizó 1 solo tipo de acción de cobranza (Llamada **ó** aviso por SEPOMEX) y 789 créditos a los que se les efectuaron 2 tipos de acciones de cobranza (Llamada **y** aviso por SEPOMEX), por lo que el total de **créditos efectivos fueron 2,733** (2,380 de la cartera Banamex que representa el 87.08% y 353 de la cartera Banorte que representa el 12.92%):

Cartera	Tipos de Acciones prejudiciales realizadas			% respecto del total
	1 tipo de acción (Llamado ó SEPOMEX	2 tipos de acciones (Llamada y SEPOMEX)	Créditos efectivos/ créditos totales	
Banamex (No. de créditos)	1,778	602	2,380	87.08
multiplicado por el número de acciones	1,778	1,204	2,982	
Banorte (No. de créditos)	166	187	353	12.92
multiplicado por el número de acciones	166	374	540	
Total Créditos efectivos:	***1,944***	***789***	***2,733***	***100.00***
Suma de Créditos	**1,944**	**1,578**	**3,522**	

Asimismo, del análisis efectuado se determinó que se realizaron de 1 hasta 17 acciones de cobranza, identificándose que al mayor número de créditos (611 que representa el 22.36%) se les ejecutó solo 1 acción de cobranza, como se refleja en la siguiente tabla:

Cartera	Número de Acciones																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Banamex (No. de créditos)	509	361	233	171	145	140	102	122	126	116	93	89	78	31	36	22	6	2,380
multiplicado por el número de acciones	509	722	699	684	725	840	714	976	1,134	1,160	1,023	1,068	1,014	434	540	352	102	12,696
Banorte (No. de créditos)	102	50	15	8	16	15	17	3	11	9	11	8	16	11	13	30	18	353
multiplicado por el número de acciones	102	100	45	32	80	90	119	24	99	90	121	96	208	154	195	480	306	2,341
Créditos efectivos	***611***	***411***	***248***	***179***	***161***	***155***	***119***	***125***	***137***	***125***	***104***	***97***	***94***	***42***	***49***	***52***	***24***	***2,733***
Total de acciones	***611***	***822***	***744***	***716***	***805***	***930***	***833***	***1,000***	***1,233***	***1,250***	***1,144***	***1,164***	***1,222***	***588***	***735***	***832***	***408***	***15,037***
% respecto del total de créditos efectivos	22.36	15.04	9.07	6.55	5.89	5.67	4.35	4.57	5.01	4.57	3.81	3.55	3.44	1.54	1.79	1.90	0.88	
% respecto del total del total de acciones	4.06	5.47	4.95	4.76	5.35	6.18	5.54	6.65	8.20	8.31	7.61	7.74	8.13	3.91	4.89	5.53	2.71	

Resultado del análisis efectuado a los resultados de las 13,295 acciones de cobranza a través llamadas telefónicas durante el ejercicio 2014, a un total de 2,673 créditos de las carteras Bancarias administradas por el FIDERE III (2,341 de Banamex y 332 de Banorte), se determinó que de 4,823 acciones de cobranza (que representa el 36.28% del total de acciones por llamadas telefónicas), correspondientes a 1,383 créditos (1,166 de Banamex y 217 de Banorte), no se obtuvieron resultados favorables por las siguientes razones:

Concepto	Número de acciones		
	BANAMEX	BANORTE	Total
Celular	24	6	30
Llamada restringida	33	3	36
No valido	4	14	18
Teléfono equivocado	1,257	241	1,498
Teléfono no existe	2,628	377	3,005
Tono de fax	43	5	48
Otros*	92	96	188
Total:	***4,081***	***742***	***4,823***

* Otros: No da línea, solicita número de extensión, marca y se corta, o indica que el numero marcado no ha sido asignado.

De acuerdo a la Cláusula Tercera, inciso d) del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre Banco Nacional de México, S.A. y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, el Fideicomiso tiene como obligación reportar mensualmente a Banamex o a quien éste designe, información relacionada con: la cartera vencida, clasificando los créditos por número de pagos devengados, monto devengado, número de pagos efectuados, monto pagado y número de pagos vencidos, monto vencido, así como las acciones de cobranza realizadas; en ese sentido, la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, acreditó documentalmente el envío de la información al Mandante de la Cartera Banamex, señalando que esa información se remite de acuerdo al formato "B" que forma parte integrante del Tercer Convenio Modificatorio y que dicho formato se ha ido adecuando conforme a las necesidades del Mandante.

Sin embargo, se observó que en la información remitida al Mandante de la cartera Banamex relacionada con las acciones de cobranza, solo se señalan los resultados de las llamadas telefónicas de los créditos reestructurados, no así de los créditos vigentes, de los cuales, solo se indica el tipo de acción efectuada (llamada o aviso), por lo que no de todos los créditos conoce las limitantes que impiden las realización de acciones de cobranza a través de llamadas telefónicas; asimismo, y conforme a lo informado por la Gerencia de Recuperación de Créditos, de la cartera Banorte no se informa al Mandante sobre los resultados obtenidos de las acciones de cobranza realizadas a través de llamadas telefónicas y las limitantes que impiden su realización.

Además, la Gerencia de Recuperación de Créditos a través de la Subgerencia de Análisis, Estadísticas, Riesgos y Seguros, elabora estadísticas de los resultados obtenidos de las llamadas realizadas a los acreditados de las carteras Bancarias; sin embargo, esas estadísticas solo son para fines internos del FIDERE III y no se remiten a los Mandantes de dichas carteras; lo que refleja que el FIDERE III no informa a los Mandantes de las carteras Bancarias las limitantes que impiden la localización de los acreditados de dichas carteras y/o la realización de acciones de cobranza a través de llamadas telefónicas, a efecto de que estén informados y/o instruyan lo conducente.

Por otra parte, se identificó que de los 1,383 créditos determinados con alguna limitante en la realización de acciones de cobranza a través de llamadas telefónicas, solo a 487 créditos de las carteras Bancarias (347 de Banamex y 140 de Banorte) que representan el 35%, se les envió aviso por SEPOMEX, y a los 896 créditos restantes (819 de Banamex y 77 de Banorte) que representa el 65%, no se les realizó otro tipo de acción.

Es importante señalar, que en el ejercicio 2014 se obtuvo el 90.16% de la meta de recuperación programada de las carteras Bancaria administradas por el FIDERE III (detallada en el punto de Recuperación del presente Informe), lo cual pudo ser generado por la falta de localización de los acreditados para el cobro de sus adeudos.

Por lo anterior, se generó la Observación número 01 "LIMITANTES NO INFORMADAS A LOS MANDANTES DE LAS CARTERAS BANCARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COBRANZA MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN EL EJERCICIO 2014", se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Del total de los 2,733 créditos de las carteras Bancarias a los cuales en el ejercicio 2014 se les efectuaron acciones de cobranza, se determinó que de la cartera Bancaria Banamex solo el 45.42% (1,081 créditos), efectuaron pagos en el mismo ejercicio y el 54.58% no realizó ningún pago, lo que refleja y confirma que la no localización de los acreditados, incide en la

recuperación de la Cartera, por lo que resulta importante que el FIDERE III informe sobre las limitantes en la realización de acciones de cobranza; sin embargo, de la cartera Bancaria Banorte la mayoría de los acreditados (237 que representa el 67.14%) a los que se les realizaron acciones de cobranza, efectuaron pagos de sus adeudos.

Por otra parte, se observó que se efectuaron 12,037 acciones de cobranza más de las programadas para el ejercicio 2014, erogándose **recursos no programados** para la ejecución de acciones de cobranza a los créditos de las carteras Bancarias, **por $21,031.18:**

Concepto	Llamadas telefónicas			SEPOMEX			Total		
	Programadas	Realizadas	Diferencia	Programadas	Realizadas	Diferencia	Programadas	Realizadas	*Diferencia*
Carteras Bancarias	3,000	13,295	10,295	0	1,742	1,742	3,000	15,037	***12,037***
Costo unitario de llamada y aviso			$ 1.52			$ 3.09			
Costo total			***$15,648.40***			***$5,382.78***			***$21,031.18***

Por lo que se genera el Hallazgo no Sujeto a Observación número 01 "ACCIONES DE COBRANZA REALIZADAS POR EL FIDERE III EN EL EJERCICIO 2014 A LOS CRÉDITOS DE LAS CARTERAS BANCARIAS, A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y SEPOMEX, LAS CUALES NO FUERON PROGRAMAS"; del cual, la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, deberá **llevar a cabo las acciones necesarias para que en lo subsecuente, se realicen las acciones de cobranza conforme al Programa Operativo Anual, y en su caso, sustente debidamente la variación de las acciones efectivamente realizadas con las programadas.**

Las 15,037 acciones efectuadas a los créditos de las carteras Bancarias en el Ejercicio 2014, fueron correctamente informadas al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en su LV Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015.

Al ser confrontados los 2,733 créditos de las carteras Bancarias (2,380 de la cartera Banamex que representa el 87.08% y 353 de la cartera Banorte que representa el 12.92%) a los cuales se les realizaron acciones de cobranza en el ejercicio 2014, con 3,669 créditos que en el mismo ejercicio se encontraban vigentes, se determinó que a 443 créditos no se les efectuaron acciones de cobranza (419 de la cartera Banamex y 24 de la cartera Banorte), sin embargo, se identificó que esos créditos se mantuvieron en el mismo ejercicio, con cero pagos vencidos, es decir, se encontraban al corriente en el pago de sus créditos; razón por la cual, no se generó observación alguna.

Cabe señalar, que para la determinación de los créditos a los que no se les realizaron acciones de cobranza, no se consideraron aquellos créditos que se encontraban en proceso judicial por parte de los Mandantes de las carteras Bancarias.

Pre-judicial y Judicial

Para las carteras Bancarias administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solo se realizan acciones de cobranza administrativas, toda vez que:

- Para la cartera Bancaria Banamex, en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre el Banco Nacional de México S.A. y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III de fecha dos de agosto de dos mil siete, en el cual por voluntad de las partes, se modifica en su totalidad el clausulado del dicho contrato, las acciones a realizar en los créditos derivados del programa FOVI-DDF, única y exclusivamente se establece en su objetivo, la realización de acciones de cobranza administrativa, y no así, acciones de cobranza pre judicial ni judicial; así como

también, se establece que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, apoyara a Banamex en todos aquellos trámites administrativos para que sea éste el que inicie y realice las acciones judiciales de cobro correspondientes.

- Para la cartera Bancaria Banorte, independientemente que en el Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado e Bancrecer, S.A. (Banorte) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se estipula la realización de acciones de cobranza extrajudicial y judicial, la Gerencia de Recuperación de Créditos informó que el Mandante de esa cartera no ha instruido al FIDERE III efectuar acciones de cobranza judicial y-o pre-judicial.

  Cabe señalar que lo informado por la Gerencia de Recuperación de Créditos y a petición de esta Contraloría Interna, obedece a que en Auditorías anteriores, la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del I FIDERE III informó que toda vez que el dieciocho de septiembre de dos mil siete, la Coordinación Jurídica de dicho Fideicomiso, hoy Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, llevó a cabo la entrega de 148 expedientes con acciones judiciales de la cartera FOVO-DDF Bancrecer (Banorte), a Grupo Financiero Banorte, los cuales fueron encomendados para la realización de diversas acciones en atención al contrato celebrado con Bancrecer S.A., y derivado de que se instruyó al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III no intervenir en los procesos judiciales, no se realizan acciones judiciales a los créditos de la cartera Banorte.

RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS ADMINISTRADAS Y ENTEROS A LOS MANDANTES.

Recuperación obtenida

En el ejercicio 2014 se obtuvo una recuperación por el pago de los créditos de las carteras Bancarias por $40,106.53 miles que representa el 90.16% de lo programado ($44,482.75 miles), dicha recuperación se integra de la siguiente manera:

Cartera	Meta Programada	Total recuperado	Diferencia	% de cumplimiento
	miles de pesos			
Banamex	39,216.15	35,288.76	-3,927.39	89.99
Banorte	5,266.60	4,817.77	-448.83	91.48
Total Bancarias:	**44,482.75**	**40,106.53**	**-4,376.22**	**90.16**

Es importante señalar, que la recuperación total se compone del ingreso efectivamente pagado más descuentos y/o beneficios autorizados por el dueño de la cartera:

Cartera	Ingreso efectivamente pagado	Descuentos y/o beneficios	Total
	(Miles de pesos)		
Banamex	28,633.92	6,654.84	35,288.76
Banorte	4,359.03	458.74	4,817.77
Total Bancarias:	**32,992.95**	**7,113.58**	**40,106.53**

De lo anterior, y de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, el no haber alcanzo con la meta programada derivo del incremento de créditos que se encuentran en proceso jurídico de demanda iniciada por los Bancos y de los cuales, ya no pueden realizar pagos ordinarios, así como del incremento de créditos reestructurados y el agotamiento de la cartera por finiquitos de créditos.

La recuperación obtenida en el ejercicio 2014 por los pagos recibidos de los créditos de las carteras Bancarias, fue informada al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación

Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en su LV Reunión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015.

De la recuperación obtenida en el ejercicio 2014, se tomó como **muestra** para análisis, los meses de **febrero, junio y octubre de 2014**, toda vez que corresponden a los meses que en promedio, se recibió **mayor recuperación**.

De los meses analizados, se constató que en los propios meses se recibieron pagos de los acreditados de las carteras Bancarias por $9,643.78 ($8,340.51 miles de la cartera Banamex y $1,303.27 miles de la cartera Banorte):

Cartera	Febrero	Junio	Octubre	Total
	Miles de pesos			
Banamex	3,332.14	2,430.36	2,578.01	8,340.51
Banorte	472.03	474.93	356.31	1,303.27
Total:	**3,804.17**	**2,905.29**	**2,934.32**	**9,643.78**

Sin embargo, la recuperación efectivamente depositada en la cuenta bancaria por acreditados de la cartera Banamex fue por $8,136.10 miles, debido a que los pagos recibidos por la empresa COMETRA el último día del mes, son depositados al primer día hábil del mes siguiente:

Cartera Banamex	Febrero	Junio	Octubre	Total
	Miles de pesos			
Pagos recibidos	3,332.14	2,430.36	2,578.01	8,340.51
Menos: Depósitos del último día del mes anterior	454.21	413.50	388.64	1,256.35
Más: Depósito del último día del propio mes, depositado al siguiente día hábil	437.21	386.81	227.92	1,051.94
Total depósitos del mes Banamex	**3,315.14**	**2,403.67**	**2,417.29**	**8,136.10**

Asimismo, se comprobó que la recuperación obtenida en los meses verificados, fue registrada en la contabilidad del FIDERE III, haciendo la especificación que de la cartera Banamex, adicional a los montos efectivamente depositados en la cuenta bancaria, se recibieron pagos vía oficio por parte del Mandante, de acuerdo al detalle siguiente:

Cartera	Febrero	Junio	Octubre	Total
	Miles de pesos			
Banamex (Depósitos efectivos del mes)	3,315.14	2,403.67	2,417.29	8,136.10
Más: Pagos vía oficio	0.00	201.74	180.87	382.61
Total Recuperación registrada contablemente de la cartera Banamex	**3,315.14**	**2,605.41**	**2,598.16**	**8,518.71**
Banorte (total de la recuperación registrada contablemente)	**472.03**	**474.93**	**356.31**	**1,303.27**
Total registrado contablemente carteras Bancarias	***3,787.44***	***3,080.34***	***2,954.47***	***9,821.98***

La recuperación obtenida en los tres meses verificados, se traspasó diariamente a las cuentas de Inversión en las que se administran los recursos depositados por los acreditados, invirtiendo dichos recursos en valores Gubernamentales de bajo riesgo; de lo cual se constató que los traspasos fueron registrados en la contabilidad del FIDERE III en tiempo y forma.

De los de $8,518.71 miles efectivamente recuperados de la cartera Banamex en los meses verificados:

- $36.62 miles corresponden a depósitos de mensualidades fondeadas, mismas que se constató, fueron reintegrados a la cuenta de inversión del Fondo Colateral de Garantía y que se efectuó el registro contable de dichos reintegros; haciendo la precisión que no hubo recuperación de intereses moratorios fondeados. Cabe señalar, que en los $36.62 miles recuperados, se encuentran contemplados descuentos aplicados por $15.05 miles, por lo que contablemente se registró como recuperación obtenida de mensualidades fondeadas $51.67 miles. A continuación se detalla por mes revisado:

Recuperación del Fondo Colateral de Garantía-Banamex (miles de pesos)				Total
Concepto	Febrero	junio	octubre	
Recuperación en bancos	17.14	13.24	6.24	36.62
Mas descuentos aplicados	6.98	5.47	2.60	15.05
Registro contable Fondo Colateral de G.	**24.12**	**18.71**	**8.84**	**51.67**

Asimismo, y en base a los periodos fondeados, se comprobó que la recuperación reintegrada al Fondo Colateral de Garantía, correspondía al pago de mensualidades incluidas en tales periodos fondeados.

- $16.86 miles pertenecen al pago de gastos judiciales por finiquito de un crédito por sentencia judicial del 23 de octubre de 2014, del cual se generó CFDI de fecha 31 de octubre de 2014, constatándose su debido registro contable en el mismo mes.

Se comprobó que en los meses verificados, se aplicaron correctamente los beneficios establecidos en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", que fueron acreedores de los mismos.

Por otra parte, se determinaron los rendimientos generados en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de las cuentas de inversión en las que se administran los recursos depositados por los acreditados de las carteras Bancarias de las **mensualidades normales**, por importe de $22.19 miles ($20.72 miles de la cartera Banamex y $1.47 miles de la cartera Banorte), de lo cual se constató, que corresponden a los reflejados en los respectivos estados de cuenta de inversión y que fueron debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III. Se incluye detalle por mes revisado:

Cartera	Febrero	Junio	Octubre	Total
	Miles de pesos			
Banamex	7.03	6.27	7.42	20.72
Banorte	0.00	0.00	1.47	1.47
Total:	**7.03**	**6.27**	**8.89**	**22.19**

Asimismo, se determinaron los rendimientos generados en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de la cuenta de inversión en las que se administran los recursos obtenidos por el pago de **mensualidades fondeadas** de la cartera Banamex, los cuales ascienden a $14.55 miles, de lo que se comprobó, que corresponden a los reflejados en los respectivos estados de cuenta de inversión y que fueron registrados contablemente en tiempo y forma. Se incluye detalle por mes revisado:

Cartera	Febrero	Junio	Octubre	Total
	Miles de pesos			
Banamex	4.72	5.30	4.53	14.55

Se comprobó que los rendimientos generados en la cuenta de inversión en las que se administran los recursos obtenidos por el pago de **mensualidades fondeadas** de la cartera Banamex de los meses verificados, no fueron traspasados a la cuenta de inversión concentradora denominada de "Presupuesto" como recursos propios del FIDERE III, toda vez

que dichos rendimientos se mantienen en la misma cuenta de inversión, ya que son utilizados para el fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía.

De la recuperación obtenida en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 de las carteras Bancarias, se determinó la **comisión** por dicha recuperación de conformidad con lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, la cual fue por $750.49 más I.V.A. ($701.23 miles de la cartera Banamex y $49.26 miles de la cartera Banorte), mismas que corresponde a la efectivamente cobrada por el FIDERE III y de la que se generaron las facturas respectivas, constatándose su debido registro contable, conforme al siguiente detalle:

Concepto de la comisión cobrada	Importe	I.V.A.	Total
	Miles de pesos		
BANAMEX			
Comisión del 6% sobre la recuperación de 08 mensualidades vencidas por finiquitos recuperadas sin demanda	3.95	0.63	4.58
Comisión del 6% sobre la recuperación de mensualidades del mes recuperadas del 01 al 25 sin demanda con beneficio y sin beneficio	107.43	17.19	124.62
Comisión del 6% sobre la recuperación de mensualidades del mes recuperadas del 26 al 28 sin demanda con beneficio y sin beneficio	112.38	17.98	130.36
Comisión del 6% sobre la recuperación de mensualidades vencidas recuperadas del 01 al 28 sin demanda con beneficio y sin beneficio	99.81	15.97	115.78
Comisión del 6% sobre recuperación de reestructuras recuperadas directamente en BANAMEX	377.66	60.43	438.09
Total BANAMEX:	**701.23**	**112.20**	**813.43**
BANORTE			
Comisión del 4% sobre la recuperación de finiquitos y mensualidad vencida recuperada en el mes.	9.83	1.57	11.40
Comisión del 4% sobre recuperación de mensualidades vencidas del mes recuperadas del 04 al 28 sin beneficio.	7.32	1.17	8.49
Comisión del 4% recuperación de mensualidades vencidas del mes recuperadas del 04 al 28 con beneficio.	12.90	2.06	14.96
Comisión del 4% sobre recuperación de mensualidades del mes recuperadas del 04 al 28 con y sin beneficio.	15.75	2.52	18.27
Comisión del 4% sobre recuperación de intereses moratorios del mes recuperados del 04 al 28.	1.28	0.21	1.49
Comisión 4% sobre recuperación de la cartera BANORTE, reestructuras formalizadas en el mes.	2.18	0.35	2.53
Total BANORTE:	**49.26**	**7.88**	**57.14**
Gran total carteras Bancarias	**750.49**	**120.08**	**870.57**

* Cabe señalar, que los acreditados de la cartera Bancaria Banamex que reestructuran su crédito, efectúan sus pagos en una cuenta proporcionada directamente por el Mandante, de conformidad a la cláusula cuarta del convenio de reestructura firmado entre el Banco y el acreditado; sin embargo, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, independientemente que dicha recuperación no es depositada en sus cuentas bancarias, cobra el 6% de comisión, de conformidad a lo establecido en la cláusula Octava del Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre el Banco Nacional de México S.A. y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

Se realizaron enteros a los Mandantes de las carteras Bancarias de los recursos obtenidos en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 por importe de $9,684.91 miles ($8,448.99 de la cartera Banamex y $1,235.92 de la cartera Banorte), conforme a lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios a dichos Contratos, constatándose que los montos enterados fueron retirados de las cuentas bancarias de cheques y/o de inversión en donde se depositó dicha recuperación; asimismo, dichos enteros fueron debidamente registrados contablemente:

Mes	Abonos de Capital	Finiquitos y mensualidades vencidas Con y Sin beneficio	Mensualidades años anteriores con y sin beneficios	Mensualidades del mes	Reestructuras (5%)	Total
Enteros Banamex (miles de pesos)						
Febrero	10.00	905.67	846.57	1,372.89	0.00	**3,135.13**
Junio	0.00	927.90	474.62	1,161.28	121.50	**2,685.29**
Octubre	0.00	1,043.86	415.45	1,135.40	33.85	**2,628.57**
Total:	**10.00**	**2,877.43**	**1,736.64**	**3,669.57**	**155.35**	**8,448.99**
Enteros Banorte (miles de pesos)						
Febrero	8.58	35.24	196.71	149.99	0.00	**390.53**
Junio	19.13	125.67	177.89	134.27	0.00	**456.96**
Octubre	4.22	89.35	130.89	109.44	54.54	**388.43**
Total:	**31.93**	**250.26**	**505.49**	**393.70**	**54.54**	**1,235.92**
						9,684.91

Es importante señalar que la recuperación enterada a los Mandantes de las Carteras Bancarias, difiere de la efectivamente obtenida, toda vez que se tienen importes no aplicados y/o no identificados, mismos que se encuentran en conciliación hasta que sean debidamente identificados y/o aclarados. De lo anterior, se constató la existencia de conciliaciones realizadas entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas en las que se tienen debidamente identificados aquellos montos no aplicados y/o en conciliación.

El monto de los ingresos propios del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, obtenidos en los meses de febrero, junio y octubre de 2014 por concepto de: Gastos Judiciales recuperados, rendimientos generados en las cuentas de inversión donde se traspasa la recuperación diaria obtenida de las "mensualidades normales", así como de las comisiones por la recuperación obtenida; fue traspasada a la cuenta de inversión número 1096339-5 del banco Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios", de lo cual se comprobó que los traspasos fueron registrados contablemente.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para hacer frente al "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI".

En los meses de febrero, junio y octubre de 2014 el Gobierno del Distrito Federal aporto recursos por importe de $1,213.67 miles para hacer frente al "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", de lo cual se constató, que dichos recursos fueron debidamente depositados en la cuenta de cheques aperturada para tal efecto y registrados contablemente.

Se comprobó que los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente al "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", fueron traspasados a la cuenta de inversión respectiva y dichos traspasos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III.

De las cuentas de inversión en donde se depositaron los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente al "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", se determinaron rendimientos generados en los meses de febrero, junio y octubre de 2014, mismos que ascienden a $138.78 miles, de los cuales se constató que corresponden a los reflejados en el respectivo estado de cuenta de inversión y que fueron registrados contablemente en tiempo y forma; asimismo, no fueron traspasados a la cuenta de

inversión concentradora denominada de "Presupuesto" como recursos propios del FIDERE III, toda vez que dichos rendimientos se mantienen en la misma cuenta de inversión, debido a que son utilizados para el fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía.

Enteros a Sociedad Hipotecaria

En los meses de enero, junio y octubre de 2014 se enteraron a Sociedad Hipotecaria recursos por importe de $3,316.35 miles, correspondientes a los beneficios aplicados a los créditos que se hicieron acreedores a lo establecido en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", de los cuales, se constató que los recursos enterados fueron retirados de las cuentas de inversión en donde se depositan los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a dicho Convenio. Asimismo, se constató el debido registro contable de los enteros realizados a Sociedad Hipotecaria.

VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN DE LOS SALDOS Y REGISTRO CONTABLE.

Se constató que durante el ejercicio 2014, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió mensualmente a los Mandantes de las Carteras Bancarias, los saldos para su debida validación; los cuales fueron validados.

De la verificación a los saldos reflejados en las bases de datos del ejercicio 2014 de las Carteras Bancarias administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, al ser comparados contra la información asentada en los Estados Financieros correspondientes a dicho ejercicio, se constató que son congruentes.

LIMITANTES

Durante el proceso de la presente auditoría no se presentaron limitantes.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado a la administración y cobranza de los créditos de las Carteras Bancarias administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se constató que en términos generales, la cobranza de los créditos se realizó de conformidad con lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios de dichos Contratos; que de los meses verificados, los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos fueron debidamente depositados en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y que dichos recursos se enteraron correcta y oportunamente; que los descuentos aplicados derivados del "Convenio de colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI" se efectuaron correctamente y que los importes descontados a los acreditados se enteraron a Sociedad Hipotecaria conforme ésta los fue solicitando; asimismo, la recuperación obtenida de las mensualidades enteradas a los Mandantes de las carteras Bancarias con recursos del Fondo Colateral de Garantía, fueron reintegradas a dicho Fondo. Asimismo, cada una de las operaciones realizadas derivadas de la recuperación obtenida, fueron registradas correctamente en la contabilidad del FIDERE III, en los tiempos establecidos por la normativa aplicable.

308

Sin embargo se determinó una observación relativa a "LIMITANTES NO INFORMADAS A LOS MANDANTES DE LAS CARTERAS BANCARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COBRANZA MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN EL EJERCICIO 2014" y un Hallazgo no Sujeto a Observación referente a las "ACCIONES DE COBRANZA REALIZADAS POR EL FIDERE III EN EL EJERCICIO 2014 A LOS CRÉDITOS DE LAS CARTERAS BANCARIAS, A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y SEPOMEX, LAS CUALES NO FUERON PROGRAMAS".

Por lo anterior, del Hallazgo no Sujeto a Observación que por su importancia debe ser considerado para mejorar la operación del área auditada y elevar la eficiencia en el desempeño de la misma, debiendo implementar las medidas de control interno; informando a esta Contraloría Interna en el FIDERE III y anexando los soportes documentales que acrediten la atención de dicho Hallazgo.

Para pronta referencia, se adjuntan como parte integrante del presente informe un formato de Reporte de Observación de Auditoría, en el cual se estableció como fecha compromiso para la atención del mismo el 25 de febrero de 2016.

Elaboró:	Revisó y Autorizó:
Escobedo Núñez **María del Carmen Escobedo Núñez** JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	R. Ramírez **Rocío Verónica Ramírez Cruz** Contralora Interna en el FIDERE III.